



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/43280 a 184/43282 09/01/2019

119463 a 119465

AUTOR/A: LORENZO TORRES, Miguel (GP); MORALEJA GÓMEZ, Tristana María (GP); GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP); JUNCAL RODRÍGUEZ, Juan Manuel (GP)

RESPUESTA:

El Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades no tiene competencia, material o formal, para determinar cuál es la reserva legal de empleo para personas con discapacidad en las convocatorias de Personal Docente e Investigador (PDI) de las Universidades de Vigo (Pontevedra), de Santiago de Compostela (A Coruña) o de A Coruña. Esta es una competencia del Rectorado de cada Universidad dentro del marco de la autonomía universitaria y de acuerdo con lo que disponga la legislación sectorial que sea de aplicación.

Madrid, 11 de febrero de 2019